



CENUR
Litoral Norte



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CENUR LITORAL NORTE

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Concurso de Precios N.º 25-24: "SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXOS DEL CENUR LITORAL NORTE – Sede Salto"

MODALIDAD: Apertura Electrónica

Día: 17/5/2023, Hora: 16:00hs

1.- OBJETO - Servicio de PENSIÓN para los vehículos pertenecientes al Cenur Litoral Norte de acuerdo a detalle que sigue más abajo.

El contrato se realizará por un período entre del 01/06/2024 al 31/12/2024 con posibilidad de renovación por dos años más, con el informe favorable semestral del Jefe de Sección Locomoción y Dirección de División en cuanto a conservación y servicio prestado mediante informe evaluatorio. Dicho informe formará parte de las actuaciones y se notificará en cada caso, para mejorar las condiciones del servicio si así fuese necesario.

Vehículos:

Camioneta Renault Oroch – matrícula HPE 1036 – Flota CENUR

Micro Hyundai H1 – matricula HPE 1030 – Flota CENUR

Micro Hyundai H350 – matricula HPE 1029 – Flota CENUR

Camioneta Renault Oroch – matricula HPE 1031 – Ciencias Sociales

Camioneta Mazda BT50 – matricula HPE 1025 - Departamento del Agua

Camioneta Nissan – matricula SOF 7666 – Veterinaria

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

a.- el servicio deberá prestarse los 365 días del año. El Cenur Litoral Norte por su propia naturaleza realiza viajes a lo largo de todo el año, por lo cual las entradas y salidas de los vehículos son permanentes, incluyendo feriados, días hábiles e inhábiles y durante las 24 horas del día.

Centro Universitario Regional Litoral Norte - Universidad de la República - Uruguay
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandu-Río Negro

b.- se solicita que cuando se de la situación del punto a, los choferes cuenten con la presencia de un encargado que les permita el acceso al lugar, a los efectos de no demorar viajes ya pautados.

c.- en caso de que la empresa oferente, desee otorgar una llave bajo recaudo de los choferes, y/o no cuente con personal en el horario de retiro o de entrega podrá implementar una planilla de control de entrada y salida con la firma del conductor que retira y entrega el vehículo en cada caso, dando seguridad y transparencia a ambas partes.

d.- el lugar deberá contar con un acceso de altura para los micros de 290 cm y que sea de fácil maniobra para los choferes a los efectos de cuidar los vehículos de raspones y otras posibles causas que sean onerosas para la institución.

e. se valorará garantía de la seguridad del local, la cual se puede probar con un sistema de alarma instalado o con un sistema de guardia personal que asegure el estado de los vehículos (ver planilla de puntajes)

f.- lugar con facilidad de maniobra por el tamaño y altura de lo micro-universitarios.

g- otros – que el oferente desee especificar y que permitan dar mayor calidad al servicio y transparencia en todos los aspectos.

**h.- se valorará especialmente el conjunto de los puntos anteriores y la cercanía al lugar de pertenencia de los vehículos en cuestión - (calle Rivera y Misiones).
Facilidad para cumplimiento de tiempos y traslados de los funcionarios choferes.**

3.- RETIRO DE PLIEGOS Y PROPUESTA .-

Los interesados en participar de este llamado podrán bajar los pliegos de la página web de compras estatales www.arce.edu.uy.

Los mismos se publicarán de acuerdo a las disposiciones legales y teniendo en cuenta que el procedimiento **será íntegramente electrónico.**

4.- APERTURA ELECTRÓNICA - RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 142/18 el Cenur Litoral Norte para este llamado utilizará el procedimiento de apertura electrónica.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos ods o xls según sea, para su impresión o copiado sin contraseñas. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel deberá digitalizarlo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

El formulario de identificación del oferente (Numeral 5) debe estar firmado por el titular o representante con facultades para ese acto. En tal caso la representación debe estar debidamente respaldada en el registro único de proveedores del Estado

Centro Universitario Regional Litoral Norte - Universidad de la República - Uruguay
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro

con los datos de los representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA -

Archivo 1 – formulario de identificación del oferente, de acuerdo al siguiente detalle :

El/los que suscribe/n(nombre de quien firma y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) , en representación.....de : **(nombre de la empresa oferente)** declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web : www.comprasestatales.gub.uy, vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del pliego de condiciones particulares del presente Concurso de Precios 25-24, así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez la empresa declara contar con capacidad para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Art. 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma:

Aclaración:

Num. C.I. :

Archivo 2 – descripción de la oferta de acuerdo al Numeral 2 de este pliego de condiciones de llamado.

Archivo 3 – Antecedentes con otras empresas (nota formal firmada por responsable de dicha empresa).

Todos los costos de cualquier especie ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente, aún cuando el procedimiento quedare sin efecto no generando derecho a reclamo alguno.

Archivo 4 – formulario de Visita de reconocimiento del Jefe de Locomoción, dando por sentado que el mismo conoce las particularidades del lugar ofrecido para dicho servicio. El mismo permite a la empresa tener la certeza de que cumple con características necesarias.

6.-.DETALLES DEL PROCESO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE OFERTAS -

En la fecha y hora indicadas, 17/5/24 hora 16, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la Dirección Electrónica

Centro Universitario Regional Litoral Norte - Universidad de la República - Uruguay
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas•Salto•Paysandú•Río Negro

previamente registrada por cada oferente en el RUPE la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica suministrada sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web de compras estatales. A partir de ese momento las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Quedarán también disponibles para todos los oferentes con excepción de aquella información ingresada en carácter confidencial.

Detalle importante: en caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio VALDRÁ lo establecido en la línea de cotización. Por ese motivo se solicita REVISAR antes de dar por terminado el ingreso de la oferta.

7.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – La propuesta deberá cotizarse en moneda nacional de forma unitaria debiéndose incluir en el precio los impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

8.- PRECIO Y AJUSTE – El precio de la oferta para este contrato se deberá expresar en moneda nacional determinando un valor fijo para el mantenimiento. El mismo será la única retribución que percibirá el adjudicatario por la prestación del servicio y se reajustará "semestralmente" o "cuatrimestralmente" según la variación del IPC y de acuerdo a la siguiente fórmula :

$P = (IPC/IPC_0)$ donde : P= precio actualizado, Po= Precio de la oferta, IPC₀ = IPC vigente al día 30 del mes anterior a la vigencia del contrato.

IPC= IPC vigente el día 30 del mes anterior al mes que corresponde el reajuste.

Importante: no se aceptarán ofertas que presenten otra forma de cotización o de reajuste de precios.

9.- FORMA DE PAGO – Crédito SIIF – aceptación de dicha modalidad de pago aclarado en la oferta y en caso de no hacerlo se entenderá por aceptado.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS - Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta dentro de los 10 días perentorios.

11.- CONSULTAS : Se podrán efectuar consultas hasta 48 horas hábiles al acto de apertura al correo mbentos@cup.edu.uy y compras@cup.edu.uy

Centro Universitario Regional Litoral Norte - Universidad de la República - Uruguay
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro

12.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA – Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración del Cenur Litoral Norte podrá rechazarlos de plano rescindiendo el contrato respectivo de compra sin que ello de lugar a reclamación alguna.

13.- ADJUDICACIÓN - El Cenur Litoral Norte se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la o las ofertas que considere más conveniente para sus intereses aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas. También podrá adjudicar total o parcialmente las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 14 (catorce) de este pliego de condiciones particulares y teniendo en cuenta el artículo 66 del TOCAF.

Previo a la adjudicación el Sr. Jefe de Locomoción visitará los lugares físicos ofertados, de forma de corroborar que cada oferta cumpla con las medidas mínimas requeridas según lo establecido en el numeral 2, literal d. En caso contrario la oferta no será tomada en cuenta. En este punto deberá remitir a División una descripción de cada lugar indicando los puntos que cumple y los que no, antes de poder tomar en cuenta para adjudicar.

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Para el estudio de las ofertas además de verificar el cumplimiento con lo expresado en el pliego se usarán los siguientes criterios y respectivas ponderaciones

precio- hasta 40 puntos

cantidad de items ofertados según título 2 – literales d a h- hasta 40 puntos

antecedentes con la institución – hasta 5 puntos

antecedentes con otras empresas – hasta 10 puntos (2 puntos por cada nota formal y firmada con un máximo de 6 notas)

cercanía al lugar de origen de lo vehículos – UdelaR – Rivera y Misiones- hasta 5 puntos.

* se trata de una compra sostenible y sustentable, por lo cual el cumplimiento de los parámetros del título 2, constituyen factores de gran importancia para cumplir el objetivo.

Condiciones para la renovación – Mensualmente se solicitará un informe del JEFE DE LOCOMOCIÓN de conformidad con el servicio en cuanto a cumplimiento con el objeto descrito en punto 2 y que se tendrá en cuenta como antecedente en próximas adjudicaciones. En caso de calificarse negativamente la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la continuidad de la compra al momento de dicha evaluación.

Centro Universitario Regional Litoral Norte - Universidad de la República - Uruguay
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro

T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro

15.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS Y CONSULTAS - Podrán efectuarse las consultas y solicitudes de prórroga hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura .Dichas consultas o solicitudes de prórrogas deberán remitirse al correo compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy detallando la causa.

16.- MEJORA DE OFERTAS - El Cenur Litoral Norte podrá ejercer las facultades otorgadas por el Art. 66 del TOCAF, en cuanto al llamado a mejora de ofertas, así como entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que califiquen a tal efecto

17.- Art. 65 del TOCAF - “sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia el oferente podrá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de 48 horas hábiles”.

18.- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES – Los oferentes podrán realizar observaciones de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas hábiles a contar del día siguiente a la apertura. Las observaciones deberán ser cursadas por escrito en hoja membretada digitalizada, a los correos compras@cup.edu.uy con copia a mbentos@cup.edu.uy, las cuales serán publicadas por el Cenur Litoral Norte en la página de compras estatales para conocimiento de todos los oferentes.


19.- CLÁUSULAS ESPECIALES – La firma adjudicataria deberá estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

20.- DE LA FACTURACIÓN - La factura deberá emitirse con la denominación de la empresa: Cenur Litoral Norte, número de RUT 120330740017 y la Dirección que debe figurar en la misma es Florida 1065, por ser la Sede Central del Departamento de Recursos Financieros y del Departamento de Recursos Materiales

21.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD – El Cenur Litoral Norte podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Podrá declarar desierto el llamado y realizar otro en cualquier momento que la Institución así lo requiera.

22.- NORMATIVA APLICABLE – El presente llamado se enmarca en lo aplicable en lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/12 con las modificaciones de **Ley N° 19.889**. Sección IV, Capítulo IV Libertad financiera (Art. 220). Sección V, Capítulo III Cont. Administrativa (Art. 313 al 328) y Capítulo IV Creación de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (Art. 329 al 339). y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del presente llamado.

Centro Universitario Regional Litoral Norte - Universidad de la República - Uruguay
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro


T. A. Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro